



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

**RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE**  
**N° 115-2014-MARCAH/VMPCIC/MC**

Huamachuco, 30 de diciembre de 2014

Visto, el Informe N° 284-2014-OAJ-MARCAH/VMPCIC/MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 284-2014-OAJ-MARCAH/VMPCIC/MC, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita autorización para constituirse en la ciudad de Trujillo, el día 30 de diciembre de 2014, con el propósito de coordinar acciones legales con el la Sub Dirección de Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad respecto a la afectación producida sobre el Sitio Arqueológico Wiracochapampa. El detalle de la mencionada comisión de servicios ha sido consignado en el Informe del Visto;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 284-2014-OAJ-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, autorizó la solicitud referida en el considerando precedente, disponiendo que la misma se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad para que elabore la planilla de viáticos correspondiente, y ésta posteriormente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que tramite la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, mediante Memorando N° 479-2014-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunicó que existe el crédito presupuestario aprobado para otorgar pasajes y viáticos para atender la comisión de servicios solicitada, los cuales ascienden al monto de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo obra adjunta al Memorando N° 479-2014-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000315, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Memorando N° 479-2014-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución de Responsable correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 045-2013-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de febrero de 2013, se designó al Sr. Marco Rosas Rintel como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del pliego 003 del Ministerio de Cultura;



En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial Nº 045-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el viaje a la ciudad de Trujillo del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que se constituya en dicha ciudad el día 31 de diciembre de 2014, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR,** en calidad de anticipo, a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el Artículo Primero precedente, el importe total de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución de Responsable a la Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a efectos de controlar y verificar la asistencia del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


